

SUESECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ESPAÑOLES EN EL EXTERIOR Y DE ASUNTOS CONSULARES Y MIGRATORIOS

REF.: 160/15

NUM. REGISTRO: 14575

NOTA VERBAL

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación saluda atentamente a la Embajada de la República Argentina en Madrid y, en relación con las noticias aparecidas en los medios de comunicación de hoy 8 de mayo, sobre la toma de declaración por videoconferencia en el Consulado de Argentina en Madrid a testigos españoles por parte de la juez argentina Dra. Servini de Cubría en relación con una causa sobre genocidio durante la guerra civil española y el franquismo, tiene el honor de solicitar de esa Embajada información sobre esta noticia.

Cabe recordar que para poder llevar a cabo diligencias de naturaleza jurisdiccional será de aplicación el Tratado bilateral de extradición y asistencia judicial en materia penal de 3 de marzo de 1987, requiriendo, de acuerdo con lo previsto en sus artículos 30 y 41, la solicitud debidamente cursada mediante Comisión Rogatoria dirigida al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, como Autoridad Central, tal y como ha sido el caso con respecto a diligencias similares practicadas con anterioridad.

Por todo ello, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación ruega a la Embajada de la República Argentina en Madrid, que si las autoridades judiciales argentinas requieren la realización de las diligencias jurisdiccionales referidas en las noticias de prensa, se proceda a la remisión de la correspondiente solicitud mediante Comisión Rogatoria, tal y como prevé el Tratado bilateral de asistencia judicial en materia penal.

El Ministerio de Asuntos Exteriores aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Embajada de la República Argentina en esta capital el testimonio de su más alta

consideración.

Madrid, 8 de mayo de 2013